Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 131
Villavicencio, 20 de abril 2021

Señores
REGISTRADURÍA DEL ESTADO CIVIL
Aguazul - Casanare

Ref.	Proceso Nº:	500013110004-2018-00400-00
	Tipo de Proceso:	DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO
	Demandante:	JUAN GABRIEL MÉNDEZ PIÑEROS y GINNA AUDREY NOA APONTE

De manera atenta comunico a usted, que en sentencia de fecha once (11) de enero de 2019, se DECRETÓ el DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL celebrado entre los señores JUAN GABRIEL MÉNDEZ PIÑEROS y GINNA AUDREY NOA APONTE, identificados con la cédula de ciudadanía No. 79.004.021 y 23.467.848, respectivamente, el día 5 de enero de 2001 en la Notaría Única de Aguazul (Casanare), registrada con el indicativo serial número 3032949.

Igualmente declaró disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal conformada por el contrato de matrimonio, la cual se hará por cualquiera de los medios establecidos por la ley.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la Sentencia de Divorcio de Matrimonio Civil, en el libro de Varios y en Registro Civil de Matrimonio los señores JUAN GABRIEL MÉNDEZ PIÑEROS y GINNA AUDREY NOA APONTE, inscrito bajo el indicativo serial No. 3032949.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66912827c790afc1ff196ebeb694c6cddb7458b522691bbb9f6b5d5450b37a28**
Documento generado en 20/04/2021 11:25:53 AM